



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0150/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1206-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de septiembre de 2023

C. ISRAEL MAXIMIANO APARICIO LÓPEZ PROPIETARIO DEL PREDIO "SIN NOMBRE", UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Agosto de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Septiembre de 2023, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-1861-2022 de fecha 11 de Noviembre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ISRAEL MAXIMIANO APARICIO LÓPEZ	SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO	112.57	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0150/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1206-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de septiembre de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: YUCUTICANO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	636591	1914936
2	636676	1914915
3	636762	1914900
4	636849	1914843
5	636866	1914759
6	636867	1914688
7	636868	1914591
8	635763	1914502
9	635725	1914643
10	635721	1914665
11	635726	1914685
12	635735	1914696
13	635748	1914705
14	635766	1914712
15	635779	1914721
16	635795	1914766
17	635807	1914808
18	635808	1914835
19	635807	1914895
20	635804	1914944
21	635800	1914956
22	635763	1915022
23	635761	1915031
24	635763	1915039
25	635772	1915050
26	635874	1915097



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat


OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0150/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1206-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de septiembre de 2023

27	635920	1915122
28	635938	1915137
29	635942	1915150
30	635950	1915176
31	635961	1915200
32	635973	1915213
33	635998	1915232
34	636032	1915254
35	636074	1915277
36	636437	1915182
37	636464	1915125
38	636492	1915071
39	636512	1915001

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	07/09/23	30/06/24	Otras hojosas	55.13	27.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/09/23	30/06/24	Pinus spp.	55.13	1568.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/09/23	30/06/24	Quercus spp.	55.13	268.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24	30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/31	30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0150/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1206-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de septiembre de 2023

10	01/07/32	30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
----	----------	----------	-----------	---	---	---------

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO	55.13	1864.77

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PARAJE YUCUTICANO	D-20-397-YUT-001/22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0150/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1206-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 07 de septiembre de 2023

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RJ87

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROMÁN RODRÍGUEZ JUSTINO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 4 Núm. 49, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
8. De acuerdo con la solicitud de MPMF del predio denominado "Yucuticano", únicamente se aprovecharon 70 m3vta en 2 hectáreas, dicha información coincide con la que se reporta en el Informe Periódico Anual.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE OAXACA

BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.-CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

ASM / MAGR / TAOC



5 de 5

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



